



**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**

☆☆☆☆
Comandancia

CONTRATO N° 147/2024, ACTIVIDAD 05 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE MENAJES" - ID N° 451105.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, RUC N° 80016197-1, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FAMETAL S.A.**, con RUC 80001970-9, domiciliada Inglaterra 159 casi Av. Artigas, ciudad de Asunción, República del Paraguay, con número de teléfono (021) 290933 / 291.551 y (0981) 164.296, correo electrónico: fametalsa@gmail.com.py, representada para este acto por la Señora RAMONA OLIVA VERA DE VERA, con Cédula de Identidad N° 610.391, en carácter Presidente y la Señora MARIA LIZ VERA VERA, con Cédula de Identidad N° 2.887.044, en carácter de Vice Presidenta, denominado en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Menajes, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Adquisición de Menajes, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 451105.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 25/2024, convocado por la Policía Nacional.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 744.

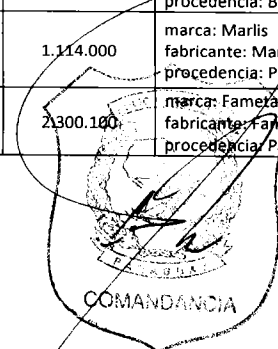


CONTRATO N° 147/2024, ACTIVIDAD 05 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE MENAJES" - ID N° 451105.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote 3 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - ACTIVIDAD 05						
Grupo 1 - UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR - ACTIVIDAD 05 - Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No						
Ítem	Descripción	Atributos	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	Asadera de aluminio grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	8	82.000	656.000	marca: Panelux fabricante: Panelux procedencia: Brasil
2	Cacerola	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	65.000	325.000	marca: Fametal fabricante: Fametal S.A. procedencia: Paraguay
3	Cacerola	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	5	120.000	600.000	marca: Fametal fabricante: Fametal S.A. procedencia: Paraguay
4	Cacerola	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	60.000	600.000	marca: China fabricante: China procedencia: China
5	Cafetera	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	40.000	600.000	marca: Fametal fabricante: Fametal S.A. procedencia: Paraguay
6	Colador de metal grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	15	55.000	825.000	marca: China fabricante: China procedencia: China
7	Conservadora	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	2	1.750.000	3.500.000	marca: Princeware fabricante: Princeware procedencia: India
8	Cuchara mango de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	700	3.200	2.240.000	marca: Simonaggio fabricante: Simonaggio procedencia: Brasil
9	Cucharon grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	18.500	185.000	marca: China fabricante: China procedencia: China
10	Cuchillo comun	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	700	3.200	2.240.000	marca: Simonaggio fabricante: Simonaggio procedencia: Brasil
11	Cuchillo de acero inoxidable grande	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	70.000	700.000	marca: Simonaggio fabricante: Simonaggio procedencia: Brasil
12	Espumadera de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	13.350	133.500	marca: Simonaggio fabricante: Simonaggio procedencia: Brasil
13	Hervidora de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	35.500	355.000	marca: Fametal fabricante: Fametal S.A. procedencia: Paraguay
14	Jarra de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	39.900	399.000	marca: China fabricante: China procedencia: China
15	Panera de Plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	18.000	180.000	marca: Plasnew fabricante: Plasnew procedencia: Brasil
16	Plato hondo de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	280	9.900	2.772.000	marca: Utilux fabricante: Utilux procedencia: China
17	Plato playo de porcelana	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	280	9.900	2.772.000	marca: Utilux fabricante: Utilux procedencia: China
18	Pote de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	17.100	171.000	marca: China fabricante: China procedencia: China
19	Rallador de aluminio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	13.400	134.000	marca: China fabricante: China procedencia: China
20	Sarten de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	60.500	605.000	marca: Tramontina fabricante: Tramontina procedencia: Brasil
21	Servilletero de acero inoxidable	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	33	7.500	247.500	marca: SF1137 fabricante: SF1137 procedencia: Brasil
22	Tabla para picar alimentos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	10	111.400	1.114.000	marca: Marlis fabricante: Marlis procedencia: Paraguay
23	Tacho para cocinar	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	3	766.700	2.300.100	marca: Fametal fabricante: Fametal S.A. procedencia: Paraguay

[Handwritten signatures]





CONTRATO N° 147/2024, ACTIVIDAD 05 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE MENAJES" - ID N° 451105.

24	Tenedor de cocina con mango de plastico	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	700	3.200	2.240.000	marca: Simonaggio fabricante: Simonaggio procedencia: Brasil
25	Termo para agua fría / caliente	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	6	375.000	2.250.000	marca: Termolar fabricante: Termolar procedencia: Brasil
26	Vaso de vidrio	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	280	4.500	1.260.000	marca: Nadir fabricante: Nadir procedencia: Brasil
					Total por lote:	29.404.100

El monto total del contrato asciende a la suma de G. 29.404.100 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos cuatro mil cien).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será:

Desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

Designado por Resolución de la Comandancia N° 170 de fecha 13/02/24

Ofic. 2°. Intd. **Cristian Jesús Samudio Gaona**

ACTIVIDAD 05 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES

Dirección: Azara casi EE.UU.

Teléfono: (021) 493.977 (0976) 200.540 - **Correo electrónico:** pn_programa223@hotmail.com

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

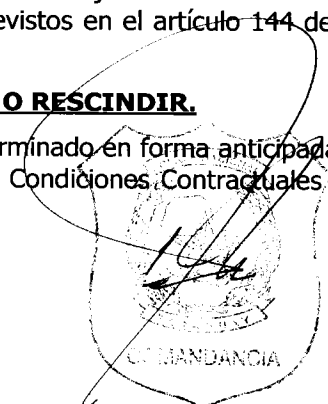
11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.





Comandancia

CONTRATO N° 147/2024, ACTIVIDAD 05 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2024 "ADQUISICIÓN DE MENAJES" - ID N° 451105.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 03 días del mes de : octubre del año 2024.

RAMONA OLIVA VERA DE VERA
Cédula de Identidad N° 610.391
Presidente

MARIA LIZ VERA VERA
Cédula de Identidad N° 2.887.044
Vice Presidente

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional